



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 37.648.359/COMUNA5/22

Buenos Aires, 21 de octubre de 2022

VISTO: el EX-2022-37572404-GCABA-COMUNA5, la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto N° 74/21, la Disposición N° 167-GCABA-DGCYC/21, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el visto tramita la Contratación Directa N° 9105-1581-CDI22, cuyo objeto es la contratación de un servicio de desinstalación, traslado e instalación del muro verde ubicado en Av. Boedo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Que la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 74/21, establecen los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios;

Que por Disposición N° 167-DGCYC/21, el Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios;

Que mediante el EX-2022-27962059-GCABA-COMUNA5 tramitó la Licitación Pública N° 9105-1164-LPU22 que tuvo por objeto la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los muros verdes de la COMUNA N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dicha contratación fue adjudicada a VIVERO CUCULO S. R. L. (C.U.I.T. 30-65027365-2), generándose la Orden de Compra N° 9105-12297-OC22;

Que mediante Comunicación Oficial N° NO-2022-37570885-GCABA-COMUNA5, el área técnica manifestó que "Dicha necesidad surge del inicio de obra que se llevará a cabo en el predio ubicado bajo autopista y Av. Boedo mano impar. Este proyecto refuncionalizará el uso existente del predio, no siendo compatible la fachada del proyecto con el muro existente, por lo que es necesario su remoción. En ese marco se consideró oportuno a fin de mantener el patrimonio de la Comuna y los espacios verdes, con todos los beneficios que ello comprende, realizar la reubicación del muro verde en otro sitio de la Comuna. Cabe resaltar que las tareas de obra iniciarán en el mes de noviembre del corriente año, por lo que se requiere el servicio con suma urgencia. En ese contexto se considera oportuno encomendar las tareas a VIVERO CUCULO, prestador actual del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los muros verdes de esta Comuna, toda vez que ha demostrado experiencia en su mantenimiento como en la instalación de los mismos, teniendo en cuenta que conoce la estructura y el estado del muro en cuestión, y dado que actualmente presta servicio a esta repartición, agilizará la coordinación y ejecución de las tareas entre las partes, siendo esto beneficioso dada la urgencia del presente requerimiento..";

Que, atento las características del requerimiento, se consideró oportuno dar inicio a un procedimiento de Contratación Directa por accesoriadad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28, inciso 6 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) a través del sistema "Buenos Aires Compras" (BAC);

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Redeterminación de



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Precios, quien se expidió mediante la Nota N° NO-2022-37557306-GCABA-DGRP, y la Dirección General de Compras y Contrataciones, quien lo hizo a través de la Nota N° NO-2022-37381924-GCABA-DGCYC;

Que se han confeccionado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022- 37574609-GCABA-COMUNA5) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2022-37569510-GCABA-COMUNA5);

Que se estima el gasto en un monto total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.500.000,00.-);

Que se ha realizado la afectación preventiva del crédito generando la Solicitud de Gastos N° 9105-6977-SG22 imputando las partidas presupuestarias correspondientes;

Que la presente se dicta de acuerdo a lo expuesto precedentemente, y en uso de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° 74/21;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA N° 5 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS DE AIRES RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-37574609-GCABA-COMUNA5) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2022-37569510-GCABA-COMUNA5), que regirán la Contratación Directa N° 9105—CDI22 los que deberán complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 167-GCABA-DGCYC/21.

Artículo 2°. - Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 9105—CDI22, para el día 27 de octubre 2022 a las 11 hs., al amparo de lo establecido por el artículo 28 inciso 6 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/21, que tiene por objeto la contratación de un servicio de desinstalación, traslado e instalación del muro verde ubicado en Av. Boedo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.500.000,00).

Artículo 3°. - Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición de manera gratuita en el portal www.buenosairescompras.gob.ar.

Artículo 4°. - Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Contratación Directa N° 9105-1581CDI22 a Gladys Quipildor (C.U.I.T. 27-24695258-8), Mariano González (C.U.I.T. 20-32790094-4) y Lucila De Bernardi (C.U.I.T. 27-36070443-8).

Artículo 5°. - El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°. - Remitir las invitaciones y comunicaciones previstas en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), sus modificatorias y su reglamentación aprobada por Decreto N° 74/21.

Artículo 7°. - Publicar el llamado a licitación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de UN (1) día, con TRES (3) días de anticipación a la fecha de apertura, en la Página Oficial de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en el portal de "Buenos Aires Compras" (BAC).

Artículo 8°. - Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese. **Perdomo Carricart**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"
